

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Redaccion, calle D. Sancho Palaciode Tordesillas, y en la libreria de Gervasio Santos, calle Mayor número 80.



ADVERTENCIA.

Esta Redaccion no recibirá carta ni reclamacion alguna no viniendo franco el porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la provincia de Palencia.

Núm. 319

Los Señores Alcaldes constitucionales de esta provincia y los Celadores de proteccion y seguridad pública que tengan á su cargo el despacho de documentos de este ramo procederán á la liquidacion de la cuenta que tengan pendiente con los respectivos Comisarios desde el día 23 al 30 ambos inclusivos del presente mes, y deberán conservar en su poder solo el número de pasaportes y pases que juzguen necesarios para el servicio público interior se les provea de los nuevos que han de servir para el año de 1847.

El día 2 del próximo mes de enero se hallarán en esta capital los Comisarios de seguridad pública para liquidar su cuenta con el Depositario de este Gobierno político; previniéndoles que á la liquidacion deberán traer ó dinero ó los documentos de proteccion sobrantes, pues ha de quedar completamente satisfecho el cargo que la Depositaria les tenga abierto.

Los Señores Alcaldes se presentarán á los Comisarios de sus distritos á recibir los documentos de seguridad pública que necesiten para el servicio de su jurisdiccion en los días 6 al 10 ambos inclusivos del referido mes de enero; observándose para la liquidacion periódica de sus cuentas el sistema hasta aquí seguido.

Los Secretarios de Ayuntamiento quedan con la obligacion de recordar esta orden á los Señores Alcaldes. Palencia 15 de diciembre de 1846.—Agustin Gomez Inguanzo.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Repartimiento hecho por la Administracion de Contribuciones directas, aprobado por la Escma. Diputacion, entre todos los pueblos de esta provincia de la cantidad de 3.880.000 rs. que la han correspondido por la Contribucion de Bienes inmuebles, cultivo y ganaderia en el año próximo de 1847, segun señalamiento aprobado por S. M. en real orden de 25 de noviembre anterior.

PUEBLOS.	Contribucion. Reales. vn.	PUEBLOS.	Contribucion. Reales. vn.	PUEBLOS.	Contribucion. Reales. vn.
PARTIDO DE LA CAPITAL.		Becerril.	115600	Dueñas y San Isidro.. . .	108984
Ampudia y Despoblado de		Balbuena de Rio-pisuerga.	4402	Dehesa de Matanza. . .	4002
Rajaces.	52120	Baños.	11632	Despoblado de Padilla. .	5200
Autilla del Pino.	15300	Baltanas y Dehesa de Val-		Despoblado de Barrio-mel-	
Autillo de Campos. . . .	25600	berde.	37620	gar.	804
Abasca.	16056	Capillas.	22300	Dehesa de Fuentes Carcel.	632
Amayuelas de Abajo. . . .	7640	Castrompocho.	47600	Dehesa de Villandrando. .	1300
Astudillo.	77504	Castil de Vela.	14400	Dehesa de Espinosilla. . .	3964
Antigüedad.	13522	Calabazanos.	9584	Dehesa del Rebollar. . . .	600
Alva de Cerrato.	7946	Castrillo de Onielo. . . .	12178	Dehesa de San Pedro de	
Amusco.	44362	Cevico de la Torre. . . .	38684	la Yedra.	800
Baquerin.	17000	Cevico Navero.	10802	Despoblado de Villan. . .	1000
Buena de Campos.	10800	Castrillo D. Juan.	8732	Espinosa de Cerrato. . . .	6316
Belmonte.	9200	Cobos de Cerrato.	3888	Ex-priorato de Becerrile-	
		Cuvillas de Cerrato. . . .	8194	jos.	1336
		Cordovilla.	5406	Ex-priorato de Sta. Cruz.	3074

Fuentes de Nava.	64200
Fuentes de Valdepero.	35538
Frechilla.	28000
Grijota.	32668
Guaza.	20040
Granja de Villafruela.	6078
Herrera de Rio-pisuerga.	17400
Herrera de Valdecañas.	10130
Hérmedes.	7286
Itero de la Vega.	14786
Mazariegos.	20000
Meneses.	22800
Moratinos.	5600
Monzon.	22286
Magaz.	11204
Melgar de Yuso.	20796
Osorno.	27000
Hornillos.	4600
Hontoria de Cerrato.	10420
Palencia.	174160
Paradilla.	5704
Pedraza de Campos.	24916
Paredes de Nava.	169396
Piña de Campos.	33244
Palacios del Alcor.	6236
Palenzuela.	13468
Poblacion de Cerrato.	10018
Quintana del Puente y Monasterio del Moral.	2688
Revilla de Campos.	12880
Rivas y Calahorra.	10740
Reinoso.	8050
Santa Cecilia.	6840
San Martin de la Fuente.	2200
Santoyo.	22466
Santiago del Val.	4788
S. Cebrían de Bena Madre.	2928
Solo de Cerrato.	7004
Torquemada.	33356
Terradillos.	6000
Támara.	25842
Tariego.	11642
Tabanera y Granja de Olmos.	3578
Torre Mormojon.	30664
Valorja y Valdebustos.	17850
Valdespina y Monte del Rey.	13112
Valdeconillos.	8734
Vértavillo.	14948
Villanueva.	15000
Valle de Cerrato.	9984
Villerías.	18400
Villarramiel.	50200
Villada.	39842
Villaumbrales.	35200
Villacidaler.	20200
Villalobon.	10196
Villaldevin.	4328
Villagimena y Granja de Villagonzalez.	6492
Villamediana y Monte del Conde.	43534
Villodre.	6108
Villataco.	10128
Valdecañas.	5166
Villan de Palenzuela.	11700
Villodrigo.	3882
Villavieja y Dehesa de Tablada.	18888
Villacónancio y Convento	

de San Pelayo.	8762
Ventosa.	13528
Villamuriel.	23920
Husillos y Valdemudo.	10432
Total del partido de la Capital.	2216904

PARTIDO DE CARRION.

Abastas.	8400
Abastillas.	4200
Abia de las Torres.	18000
Aviñante.	1344
Acera.	1430
Aguilar de Campoo.	15734
Ayuela.	4588
Alba de los Cardaños.	2224
Amayuelas de Ojeda.	960
Amayuelas de Arriba.	6954
Añoza.	10000
Arbejal.	1636
Arconada.	10800
Arenos.	504
Arenillas de Nuño Perez.	2828
Arenillas de San Pelayo.	5046
Arroyo.	4200
Baños y Despoblado de Canduela.	1942
Bahillo.	15600
Barcenás de Campos.	5266
Barcemilla.	1574
Barruelo.	882
Bascones de Valdivia.	640
Bascones de Ojeda.	5212
Bascones de Ebro.	500
Becerril del Carpio.	4892
Bervios.	498
Berzosa de los Hidalgos.	500
Berzosilla.	1956
Bergaño.	1990
Boadilla de Rioseco y Despoblado de Tejadillo.	31200
Boadilla del Camino.	16802
Boedo.	364
Buénavista y su Barrio.	8740
Bustillo de la Vega.	2760
Bustillo del Páramo.	5000
Bustillo de Santullán.	1140
Brañosera.	2880
Cabria.	1298
Camasobres.	1074
Campo-redondo.	2126
Canduela.	1774
Cantoral.	1260
Calahorra de Boedo.	12968
Calzada de los Molinos.	10800
Calzadilla de la Cueva.	10000
Cardaños de Arriba.	480
Cardaño de Abajo.	1838
Carbonera.	1200
Cardeñosa.	12012
Castrejon.	3214
Castrillo de Villavega.	21912
Castrillejo.	5000
Casavegas.	576
Caserio de Tablares.	760
Caserio de Mazuelas.	1094
Cenera.	958
Celada.	2246

Celadilla.	1568
Cembrero.	1466
Cerbatos de la Cueva.	24000
Carrion.	82416
Cervera.	6962
Cezura.	688
Cillamayor.	1776
Cisneros, Despoblado de Villadaler y Despoblado de Arenillas.	60400
Colmenares.	1400
Collazos.	4704
Congosto y su Venta.	7234
Corbio.	800
Cornon.	1040
Cornoncillo.	1286
Cordovilla.	718
Cozuelos.	2232
Cuvillo de los Caderamos.	654
Cuvillo de Castrejon.	882
Cuillas.	642
Cuerno.	690
Dehesa de Macintos.	2200
Dehesa de Montejos.	4052
Despoblado de Vaneceja.	600
Dehesa de Romanos.	4904
Despoblado de Villarrilda.	86
Despoblado de Venavides.	3400
El Campo.	802
Elecha.	660
Espinosa de Villagonzalo.	14320
Estalaya.	926
Ex-priorato de Villaverde.	2600
Ex-priorato de Mabé.	772
Foldada.	834
Fontecha.	3392
Fuente Andrino.	5300
Fresno del Rio.	3678
Frontada.	1148
Frómista.	50000
Gama.	1296
Gañinas.	2074
Gozon.	4882
Guardo.	6600
Gramedo.	800
Granja de Santa Rosalia.	1152
Herrerueta.	1158
Hijosa.	5012
Intorcisa.	1030
Itero Seco.	7018
La Lastra.	1330
La Puebla y su Barrio.	5652
La Serna.	4694
La Vid.	4192
Lagartos.	2400
Lagunilla.	1352
Lantadilla.	22400
Las Heras.	1874
Lastrilla.	480
Las Cabañas.	7000
Ledigos.	8600
Levanza.	1074
Ligüerzana.	2436
Loma.	996
Lomas.	11400
Lomilla.	1040
Lóres.	1860
Lobera.	2304
Llazos y Tremaya.	1148
Matabuena.	978
Matamorisca.	1150

Matalbaniega.	820	Revilla de Santullan.	1056	Valderrábano.	2988
Mabé.	1270	Revolledo de la Inera.	820	Valenoso.	852
Manquillos.	10168	Recueva.	1798	Valoria.	1778
Mantinos.	2050	Renedo de la Inera.	640	Valsadornil.	1298
Marcilla.	13600	Renedo del Monte.	1200	Valsurvie.	1198
Mazuecos.	13200	Renedo de Valdavia.	4586	Valberzozo.	1218
Membrillar.	1600	Renedo de la Vega y Mo- nasterio.	1600	Vallespinoso de Aguilar.	1778
Menaza.	708	Renedo de Zalima.	580	Vallespinoso de Cervera.	1332
Micieces.	2120	Relea.	2800	Valles.	2474
Minanes.	5000	Requena.	7200	Vega de Bur.	3076
Moarbes.	1318	Respenda de Aguilar.	838	Vega de Doña Olimpa.	4800
Montoto.	1126	Respenda de la Peña.	2020	Vega de Riacos.	814
Moslars.	1488	Besova.	1352	Ventanilla.	1450
Mudá.	1676	Riveros de la Cueva.	6600	Velilla de Tarilonte.	1494
Mufeca.	1630	Rios-menudos.	2020	Velilla de Guardo.	3708
Nava de Santullan.	660	Robladillo.	6000	Velillas del Duque.	2384
Naveros de Rio-pisuerga.	4128	Roscales.	3148	Verdeña.	750
Nestar y su Venta.	1318	Rueda.	1120	Villanueva de Nares.	2272
Nogal.	4400	Ruesga.	1166	Villanueva de las Torres y Monasterio.	1552
Nogales de Rio-pisuerga.	4162	Real Abadia de Levanza.	1056	Villanueva de Muñeca ó de Arriba.	2136
Olea.	4632	San Andres de Arroyo.	280	Villanueva del Revollar.	10600
Olmos de Santa Eufemia ó de Ojeda.	2076	San Andres de la Regla.	1342	Villanueva del Rio.	4000
Olmos de Rio-pisuerga.	7006	San Mamés de Campos.	15400	Villanueva del Rio Aguilar ó Pisuerga.	280
Osornillo.	6600	San Mamés de Zalima.	660	Villanueva de Fontecha ó de Abajo.	2942
Orbó.	720	S. Martin de los Herreros.	1620	Villanueva de la Peña.	1878
Otero de Guardo.	1600	San Martin del Monte.	1762	Villanueva del Monte.	1316
Otero de Boedo.	2526	San Martin y Perapertú.	1456	Villanueva de los Navos.	3700
Olleros de Rio-pisuerga.	1278	San Martin del Valle.	2000	Villanueva de Bañes.	908
Olleros de Paredes Rubias.	1440	San Pedro Cansoles.	2200	Villabasta.	4400
Payo.	2016	San Pedro Moarves.	1474	Villavega de Aguilar.	1348
Páramo de Boedo.	4744	San Nicolás.	6700	Villavega de Micieces.	1238
Pradanos.	7868	San Felices.	1334	Villavermudo.	4508
Perales.	11146	San Jorde.	598	Villaverde de la Peña.	2146
Perazancas.	2780	San Llorente del Páramo.	2292	Villacivio.	660
Pedrosa de la Vega.	1422	San Llorente de la Vega.	7000	Villacuede y Olmillos.	3600
Piedras Luegas.	480	San Cebrian de Campos.	22166	Villadiezma.	14600
Pino del Rio.	3840	San Cebrian de Mudá.	1916	Villaeles.	6626
Pino de Viduerna.	1208	San Cristobal de Boedo.	8526	Villaezusa de Ecla.	2896
Pison de Ojeda.	660	San Salvador.	1998	Villaezusa de las Torres.	1294
Pison de Castrejon.	1918	San Roman de la Cuba.	8280	Villaherreros.	25000
Poblacion de Arroyo.	6400	Santa Cruz de Boedo.	5726	Villaliva.	1364
Poblacion de Campos.	21000	Santa Cruz del Monte.	4596	Villafria.	534
Poblacion de Soto.	4200	Santa María de Navas.	738	Villafuel.	2200
Polentinos.	1888	Santa María del Valle-re- dondo.	4096	Villameriel.	7086
Polvorosa.	4224	Santa Olaja de la Vega.	2800	Villamarenta.	5900
Pomar.	1456	Saldana, su Arrabal, Bus- tocirio, la Aldea, Al- balá y Villaires.	14436	Villamerco.	4600
Porquera de Santullan.	1060	Salinas de Rio-pisuerga.	4818	Villamuera.	12800
Porquera de los Infantes.	258	Salcedillo.	1938	Villambran.	3000
Portillejo.	3418	Santillana de Campos.	31200	Villambroz.	2338
Poza de la Vega y Dehesa de Montebenevivere.	6374	Santillana de la Vega y Despoblado.	1800	Villaneceriel.	1636
Pozantes.	1656	Santibañez de Ecla.	3080	Villaptodrigio.	708
Pozo de Urama.	8400	Santibañez de la Peña.	1400	Villalafuente.	1872
Pazuelos del Rey.	9000	Santibañez de Resova.	1462	Villalbeto.	1812
Puebla de San Vicente.	1152	Santervas de la Vega.	4440	Villalva de Guardo.	3440
Puente-toma.	1662	Sotillo.	4124	Villalcon.	16200
Quintana Diez de la Vega.	3048	Sotobañado y Ex-priorato de Mañinos.	11140	Villaluenga y Gavinos.	3310
Quintanilla de Horra.	1606	Tabanera.	4000	Villalumbroso.	18800
Quintanilla de la Berzosa.	580	Tarilonte.	2024	Villanuño.	4094
Quintanilla del Corvio.	160	Traspeña.	1388	Villallano.	1332
Quintanilla de la Cueva.	6800	Triollo.	1394	Villaproviano.	3914
Quintanilla de Onsoña.	3762	Torre de los Molinos.	3600	Villaprovado.	16174
Quintanilla de las Torres.	1318	Val de Gama.	660	Villapun.	2036
Rabanal de los Caballeros.	1606	Valle de Santullan.	898	Villarrabé.	1500
Rabanal de las Llanas.	872	Valcobero.	1600	Villaren.	1238
Revenga.	16400	Valcavadillo.	2492	Villarmienzo.	2240
Revilla de Collazos.	6352			Villarmentero.	9500
Revilla de Pomar.	1440			Villarodrigo.	1182

Villarrobejo.	3712	Villemar.	3294	Vañes.	1420
Villasabariego.	14200	Villelga.	4400	Varajores.	1130
Villasarracino.	26762	Villoldo.	16600	Varrio de San Pedro.	1338
Villasila y Villamelendro.	7610	Villosilla.	2768	Varrios de la Vega.	2818
Villasirga.	29600	Villota del Duque.	41274	Varrio de Santa María.	1956
Villasur.	2370	Villota del Páramo.	2308	Zorita.	4044
Villatoquite.	8800	Villotilla.	2600		
Villorquite de Herrera.	4256	Villovieco.	12700	Total del partido de Car-	
Villorquite del Páramo.	2178	Viduerna.	1860	rrion.	1663096
Villaturde.	5500	Vidrieros.	1156		
Villavellaco.	1156	Vado.	2142		

RESUMEN POR PARTIDOS.

Partido de la Capital.	2216904
Idem de Carrion.	1663096

TOTAL DE LOS DOS PARTIDOS. 3880000

Se inserta en el Boletín oficial para los efectos expresados en el artículo 5.º y siguientes de la real orden citada de 25 de noviembre anterior, publicada en el del día 5 del actual. Palencia y diciembre 14 de 1846.—
Fernando Lamuño.—Insértese: Inguanzo.

ANUNCIOS.

Comision provincial de Instruccion primaria.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Lomas: su dotacion consiste en siete cargas de trigo; cinco por su cualidad de maestro, repartidas entre los padres de los alumnos, y las dos restantes por la formacion de documentos que necesite el Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, (francas de porte) á la Secretaria de esta Comision, hasta el 30 del corriente, en cuyo día se remitiran al Ayuntamiento de Lomas, para que proceda á hacer la eleccion de maestro. Palencia 1.º de diciembre de 1846.—
El Presidente, Agustín Gomez Inguanzo.—José Calonge y Carrasco, Secretario.

Ministerio de Hacienda Militar de la provincia de Palencia.

El Comisario de Guerra Ministro de Hacienda militar de esta provincia.

Hace saber: que no habiendo aprobado S. M. la subasta celebrada en Madrid el 4 de noviembre último para contratar el servicio de la hospitalidad militar de Valencia, Alicante y Cartagena, desde 1.º de enero de 1847, hasta fin de diciembre de 1848: en su consecuencia y en virtud de superior orden se convoca á otra subasta en los estrados de la Intendencia general militar, y al efecto se ha señalado la hora de las doce del día 23 del presente mes. Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados á la expresada Secretaría de la Intendencia general. Palencia 13 de diciembre de 1846.—Tomas Delgado de Robles.—Insértese: Inguanzo.

Subdelegacion de Rentas del partido de Carrion.

En este dia vence la última mensualidad de la contribucion de consumos, cuyo pago deben realizar los Ayuntamientos de este partido en las cajas del Banco español de S. Fernando en el mismo.

Al hacer por mi parte este pequeño recuerdo, debo manifestar á la generalidad de los Ayuntamientos dependientes de esta subdelegacion, lo satisfe-

cho que estoy de la puntualidad con que en el mes último acudieron á mi llamamiento de 9 del mismo, evitándome el disgusto de emplear la enojosa medida de los apremios. Algunos sin embargo, por causas que no me atrevo á calificar, faltaron á este deber, y por lo tanto adeudan diversas cantidades por la referida contribucion de consumos, así como por las de Bienes inmuebles y Subsidio Industrial.

Fiel observador de los deberes que me impone mi destino, no puedo dispensarme de manifestarles la obligacion en que se hallan de poner en arcas para antes el día 15 del mes actual, cuantos débitos aparezcan á favor de la Hacienda pública, convencidos que de no haberlo realizado en la indicada fecha, me veré en la dura necesidad de espedir ejecuciones que los hagan efectivos, por mas que esta medida repugne á los sentimientos de mi corazón.

Carrion 5 de diciembre de 1846.—Estanislao Joaquín Pintó.—Insértese: Inguanzo.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de San Roman de la Cuba: su dotacion consiste en veinte y dos cargas de trigo, cobradas por el agraciado, con mas un cuarto de trigo los que se afeitan en sus casas, y diez rs. se le abonan por cada parto; dos párrocos por separado: se admiten solicitudes hasta el veinte y siete del corriente, francas de porte.—Insértese: Inguanzo.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Abastas y Abastillas: su dotacion consiste en 24 cargas de trigo, cobrado por el agraciado en virtud de repartimiento que se le entregará al efecto, ademas quedan fuera de este reparto los Señores Curas y criados de villa; cobrando á la vez un cuarto de trigo de los que se rasan en sus casas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte hasta el 31 del corriente, al Presidente del Ayuntamiento, y en el día citado se verificará su provision.—Insértese: Inguanzo.

Se halla vacante la plaza de Sacristan-organista de la villa de Mazariegos: su dotacion son novecientos reales, y ademas lo adventicio. Los aspirantes remitirán sus memoriales, francos de porte, á D. Diego Miguel, Presbítero beneficiado de preste en Mazariegos, hasta el primero de enero próximo, y pasado este término no se recibirán mas memoriales.—Insértese: Inguanzo.